BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 12 DE MAYO DE 1988 | Número 109

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Decreto 83/1988, de 11 de mayo, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los Centros y Servicios dependientes de las distintas Consejerías de la Administración Regional. 2191

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 10 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional. 2193

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Anuncio de información pública de instalación elétrica de alta tensión. Peticionario Luisa Borreguero Giner. 2197

Anuncio de información pública de instalación elétrica de alta tensión. Peticionario Rufina Martínez Pujante. 2197

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procedimiento de apremio número 760/84 y otro. 2198

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Expediente de declaración de herederos número 122/88. 2198

Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete. Autos número 405/88. 2198

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citación para la celebración de los actos de conciliación y juicio., 2199

Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia. Autos 635/88. 2199

Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo número 286/1986. 2199

Distrito de San Javier. Cédula de notificación en el juicio de faltas número 568 de 1986. 2200

Distrito de San Javier. Cédula de notificación en el juicio de faltas número 365 de 1987. 2200

Distrito de San Javier. Cédula de notificación en el juicio de faltas número 379 de 1986. 2200

Distrito de San Javier. Cédula de requerimiento en el juicio de faltas número 626 de 1987. 2200
Distrito de San Javier. Cédula de notificación en el juicio de faltas número 223 de 1987. 2200
Distrito de San Javier. Cédula de notificación en el juicio de faltas número 37 de 1987. 2200
Distrito de San Javier. Cédula de notificación en el juicio de faltas número 219 de 1987. 2200
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo número 323 de 1985. 2200
Primera Instancia número Veinte de Madrid. Autos de procedimiento judicial sumario con el número 1.190 de 1986. 2201
Primera Instancia número Veinte de Madrid. Autos número 88/87. 2201
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 538/86. 2202
Distrito número Dos de Cartagena. Autos de cognición 94/88. 2202

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Beniel. Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición. 2203
Totana. Admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General. 2203
Murcia. Licencia para la apertura de panadería, repostería y bollería, en carretera Murcia-Cartagena, s/n, Baños y Mendigo. 2203
Murcia. Licencia para la apertura de supermercado, en calle Madre de Dios (antiguo Cine Coy), Murcia (Exp. 5/88). 2203
Totana. Admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir dos plazas de la Policía Municipal. 2204
Molina de Segura. Admitidos y excluidos para cubrir las dos plazas de animadores socio-culturales. 2204
Murcia. Suministro de vestuario. 2204
Yecla. Licencia para la fabricación de muebles tapizados, con emplazamiento en Ctra. de Caudete, km. 30, Hm. 3. 2204

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

4467 DECRETO 83/1988, de 11 de mayo, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los Centros y Servicios dependientes de las distintas Consejerías de la Administración Regional.

El ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atienda a los intereses generales que representan la prestación de servicios públicos, por parte de las distintas Unidades o Servicios dependientes de esta Administración Regional.

Ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, limitadas al máximo, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos en cuestión, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga.

En su virtud, en aplicación de lo previsto en los artículos 10, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo y 31.1.1.) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de mayo de 1988, y en uso de las facultades que me están conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1º— Las situaciones de huelga del personal dependiente de la Administración Regional se entenderán condicionadas a que se mantenga la realización de los Servicios esenciales correspondientes a las distintas Unidades que la integran.

Artículo 2º— Los titulares de los distintos Centros Directivos dependientes de las respectivas Consejerías, en el ámbito de sus competencias, determinarán con criterio estricto y objetivo, el personal necesario para asegurar la prestación normal de los Servicios Públicos esenciales en los términos precedentemente expuestos, dentro de aquellos que se determinan en los Anexos que acompañan al presente Decreto.

Artículo 3º— Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal a que se refiere el artículo anterior y que impidan la normal prestación de los servicios públicos serán considerados ilegales, a los efectos del artículo 16, en relación con el 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo y, en consecuencia, serán calificados como faltas muy graves, en los términos previstos en el artículo 86.1, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo y del artículo 53.2.c.12 del vigente Convenio Colectivo, pudiendo ser determinantes de la extinción de la relación de servicios de quienes participen en los mismos.

Artículo 4º— Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 5º— El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de mayo de 1988.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael Mª Egea Martínez**.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

ANEXO I

1.—Registro General de la Consejería.

2.—Oficina Presupuestaria.

3.—Servicio de Caja de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

4.—Servicio de Caja de las Oficinas de Industria en Cartagena.

5.—Secretarias particulares de Consejero y altos cargos.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

ANEXO II

1.—Registro e Información.

2.—Oficina Presupuestaria.

3.—Secretarias particulares.

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

ANEXO III

En las 15 Escuelas Infantiles dependientes de la Dirección General de Educación y Universidad, respecto al personal que presta servicios en la cocina y Auxiliar Técnico Educativo que sea imprescindible para el cuidado de los niños.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO IV

En Servicios Centrales, Plaza Juan XXIII:

—Registro General.

—Sección de Financiación Agraria, Oficina de Tramitación de Ayudas, Información Inundaciones.

—Información General.

— Conductores.

—Mantenimiento.

Unidades periféricas:

—Registro General.

Consejería de Sanidad

ANEXO V

A) Secretaría General

—Registro General.

—Información.

B) Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitarias.

—Hospital General.

—Hospital "Los Arcos".

C) Dirección General de Salud.

—Hospital Psiquiátrico "Román Alberca".

—Centro Comarcal de Salud de Cartagena y Lorca.

—Sección de Inspecciones Sanitarias.

—Sección de Laboratorio.

—Sección de Promoción de Salud.

—Sección de Farmacia.

—Unidad Técnica de Enfermedades del Tórax.

—Unidad Técnica de Vacunaciones.

—Secretaría Particular.

Consejería de Hacienda

ANEXO VI

Secretaría General.

—Registro General.

—Atención al Público y Teléfono.

Intervención General.

—Expedición de M/I de extrapresupuestarios.

—Expedición de M/I de Tributos cedidos.

—Expedición de M/I de Tributos propios.

Dirección General de Presupuestos y Tesorería.

—Atención al Público y Teléfono.

—Ventanilla de Caja.

—Grabación y Gestión de Pagos.

Dirección General de Tributos.

—Registro.

—Atención al Público (Sucesiones y Transmisiones).

—Servicio Territorial de Cartagena.

Dirección General de Política Financiera.

Dirección General de Patrimonio.

Consejería de Administración Pública e Interior

ANEXO VII

1.—Imprenta Regional.

2.—Registro General.

3.—Parque Móvil.

Consejería de Bienestar Social

ANEXO VIII

1.—Servicio Jurídico Administrativo.

2.—Servicio de Personal y Asuntos Generales.

3.—Servicio de Gestión Económica y Contratación.

4.—Programa de Fomento de Empleo.

5.—Programa de Desarrollo Cooperativo.

6.—Información y Registro.

7.—Secretarias particulares de Consejero y Altos Cargos.

8.—Servicios Centrales de I.S.S.O.R.M..

9.—Centros del I.S.S.O.R.M.

Secretaría General de la Presidencia

ANEXO IX

Registro General y de la Secretaría General de la Presidencia.

En la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza:

—Registro.

—Sección de Régimen Jurídico.

—Servicio de planificación y uso de los recursos naturales.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

4354 ORDEN de 10 de mayo de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración Regional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el artículo 12.2 j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar Administrativo con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1.—Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna 128 plazas del Cuerpo Auxiliar Administrativo, más un 10% adicional, lo que supone un total de 141 plazas.

1.2 Del total de plazas convocadas se reservan 50 para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y los Reales Decretos 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y 2.617/85, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado.

1.5 La adjudicación de las plazas incluidas en la Base 1.1, se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida en las fases de Concurso y Oposición, para el Turno de Promoción Interna y en la de Oposición, para el Turno Libre.

1.6 Los aspirantes que ingresen por el sistema de Promoción Interna tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para elegir las vacantes a que se alude en la Base 1.2, según determina el artículo 46.5, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

1.7 El procedimiento de selección para el sistema de acceso libre será el de oposición.

1.7.1 La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en un cuestionario de 75 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario objeto de estas pruebas. El tiempo para su realización será de 60 minutos.

Segundo ejercicio:

Constará de dos partes a realizar en una misma sesión:

Primera parte: Consistirá en transcribir a máquina durante 10 minutos un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto. A efectos de puntuación, si se utiliza máquina eléctrica, 280 pulsaciones equivaldrán a 250 en máquina manual. No se admitirán máquinas con memoria ni cintas correctoras.

Segunda parte: Consistirá en la redacción a máquina de un documento administrativo que determinará el Tribunal. El tiempo de realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Tercer ejercicio:

El aspirante deberá escoger en el momento de presentación de la solicitud una de las siguientes opciones:

a) Taquigrafía: Consistirá en un dictado durante un tiempo máximo de 5 minutos. Se requerirá de 70 a 90 palabras por minuto. La transcripción de la taquigrafía deberá presentarse necesariamente a máquina y el tiempo concedido para ello será, como máximo, de 30 minutos.

b) Idioma: Traducción de un texto en inglés, francés, alemán o italiano, a elección del opositor. El texto será propuesto por el Tribunal debiendo realizarse la traducción sin diccionario. El tiempo de realización será de 30 minutos.

c) Informática: Consistirá en una prueba sobre grabación de los datos que proponga el Tribunal. El tiempo para su realización será de 30 minutos.

d) Cálculo y estadística: Consistirá en la resolución de 2 problemas de nivel correspondiente a la titulación exigida para el ingreso. El tiempo para su realización será de 60 minutos.

Todos los ejercicios tienen carácter eliminatorio.

1.8 El primer ejercicio de la oposición comenzará a partir del 1 de julio de 1988, determinándose la fecha en la Orden a que se refiere la Base 4.1.

1.9 El procedimiento de selección de los aspirantes por el turno de Promoción Interna, constará de las siguientes fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

1.9.1 En la fase de concurso se valorará la antigüedad del funcionario en el Cuerpo al que pertenezca teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose a cada año de servicios prestados una puntuación de 0'50 y hasta un límite de 2 puntos.

Asimismo, se valorará el nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que ocupe el día de publicación de esta convocatoria, de la siguiente forma:

Nivel 6, 1 punto, y por cada unidad de nivel que exceda de 6, 0'25 puntos y hasta un máximo de 1 punto.

Por cursos relacionados con las funciones propias del Cuerpo al que se pretende acceder, 0'25 por curso y hasta un máximo de 1 punto.

Por un ejercicio aprobado del Cuerpo Auxiliar Adminis-

trativo en las pruebas realizadas en 1987, 1 punto.

1.9.2 Todos los aspirantes por el sistema de Promoción Interna que obtengan en la fase de concurso un mínimo de 3 puntos, realizarán un curso de formación, cuyo contenido versará sobre el temario de las opciones específicas objeto de estas pruebs, con una duración máxima de 30 días.

1.9.3 La fase de Oposición consistirá en los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Constará de dos partes a realizar en una misma sesión.

Primera parte: Consistirá en transcribir a máquina durante 10 munitos un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto. A efectos de puntuación si se utiliza máquina eléctrica, 280 pulsaciones equivaldrán a 250 en máquina manual. No se admitirán máquinas con memoria ni cintas correctoras.

Segunda parte: Consistirá en la redacción a máquina de un documento administrativo que determinará el Tribunal. El tiempo de realización de este ejercicio será de 45 minutos.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización del tercer ejercicio previsto para el Turno Libre.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio.

1.9.4 La valoración de los méritos alegados para pasar al Curso de Formación se realizará por la Junta de Méritos, cuya composición será la misma que la del Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

1.10 En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

1.11 El programa que regirá las pruebas es el establecido por la Orden de 25 de marzo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 76, de fecha 3 de abril de 1986, por la que se aprueban y hacen públicos los programas de acceso a los Cuerpos de Administración.

Base 2.—Requisitos de los aspirantes

2.1 Turno libre: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años de edad.

C) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, serán admitidas todas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, corresponderá a los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la acreditación de la condición de persona minusválida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al Cuerpo se acreditarán, en su caso, mediante dictamen vinculante expedido por el Equipo Multiprofesional competente, que deberá ser presentado por la persona con minusvalía en unión de la certificación expresada en el párrafo anterior, junto con la instancia, o en todo caso, hasta las 72 horas anteriores a la celebración del primer ejercicio.

E) No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, ni haber sido separado de cualquier Administración o empleo público por expediente disciplinario.

2.2 Turno de Promoción Interna: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, además de los señalados para el Turno Libre, los que a continuación se indican:

A) Tener una antigüedad de al menos 3 años como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala al que pertenezca.

B) Ser funcionario de la Administración Regional en los términos establecidos en los artículos 36 y 37 apartados 1 y 2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

C) Pertenecer como funcionario de carrera al Grupo "E", formando parte del Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, Cuerpo Subalterno de la Administración de la Seguridad Social, Escala Subalterna de Organismos Autónomos, o Subgrupo Subalterno de la extinguida Diputación Provincial. También podrán participar en las pruebas por Promoción Interna los funcionarios de carrera del Grupo "D" que no pertenezcan al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, Escala Auxiliar de Organismos Autónomos y Grupo de Administración General Subgrupo Auxiliar, de la extinguida Diputación Provincial.

2.3 Los requisitos establecidos en las Normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Base 3.—Solicitudes

3.1 La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado que figura en Anexo de la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de fecha 9 de mayo de 1988 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 107 de 10-5-88).

3.2 Turno de Promoción Interna: Junto a la solicitud los aspirantes deberán presentar certificación de los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, con mención expresa de su antigüedad. Esta certificación será expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias de personal de la Consejería u organismo donde esté destinado el solicitante. Asimismo, dicha certificación contendrá expresión del nivel de Complemento de Destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria.

Igualmente, en su caso, se acompañará certificación expedida por la Dirección Regional de la Función Pública de los cursos realizados y exámenes aprobados en los términos expuestos en la Base 1.9.1.

3.3 La presentación de solicitudes deberá hacerse en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, sito en calle Luis Fontes Pagán, sin número, 30003-Murcia, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se dirigirán al Consejero de Administración Pública e Interior.

3.4 Los derechos de examen serán de 750 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta: Entidad oficina 2.043-0002, número 3110000555 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia al abonar los derechos de examen y Tasas, y debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso la mera presentación de la solicitud y el pago en la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) supondrá sustitución de la obligación de presentación, en tiempo y forma, de los dos ejemplares restantes con arreglo a lo indicado en la Base 3.4.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Base 4.—Admisión de aspirantes

4.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Organo convocante o aquel en quien éste delegue, publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el plazo de un mes, Orden por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos. En dicha Orden, se indicará la relación de aspirantes excluidos con expresión de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos, así como la fecha de comienzo y lugar de celebración del primer ejercicio.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden, para subsanar el defecto que motivara su exclusión.

4.3 Contra dicha Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Consejero de Administración Pública e Interior.

Base 5.—Tribunal

5.1 El Organo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, será el Tribunal, que quedará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: don Francisco Luis Martínez Martínez.

Vocales:

Titulares:

Doña Francisca Caravaca Hernández.

Don Francisco Javier Gil Puche.

Don Francisco Javier Zamora Zaragoza.

Doña Carmen Santacruz Santacruz.

Doña María Fernanda Fernández García.

Doña Agueda Brocal García.

Presidente suplente: Don José Antonio Jiménez Aracil.

Vocales suplentes:

Doña Cristina Ruiz Perpén.

Don Isidro Rodríguez Guillén.

Doña María Hernández Balsalobre.

Doña Rosario Ruiz Martínez.

Don Francisco Pérez Jiménez.

Doña Josefa Noguera Larrosa.

5.2 El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los citados miembros por las circunstancias determinadas en el mencionado precepto legal.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, sin que en el desarrollo del proceso selectivo pueda modificarse la composición de dicho Tribunal, salvo casos de fuerza mayor libremente apreciada por su Presidente.

5.5 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas. Su intervención se limitará a la colaboración técnica que les solicite el Tribunal. Los miembros del Tribunal Suplente podrán ser llamados por el órgano titular en calidad de Asesores.

5.6 Se abonarán asistencias a los miembros del Tribunal conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984, de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por Decreto número 31/1987, de 14 de mayo, a cuyo fin se determina la categoría Cuarta para el organo de Selección de esta Convocatoria.

Una vez conocido el número de aspirantes, por la autoridad convocante se establecerá el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el Decreto Regional 33/1986, de 3 de abril.

5.6 A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, sin número, 30.003-Murcia.

Base 6.—Desarrollo de los ejercicios

6.1 El Tribunal puede acordar la celebración simultánea de las pruebas selectivas para los turnos Libre y de Promoción Interna.

Igualmente podrá simultanear la celebración de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar Administratrivo con las de acceso a cualquier otro Cuerpo, Escala o Categoría laboral de la Función Pública Regional.

6.2 En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "K".

6.4 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quie-

nes no comparezcan salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal que ha de juzgar las pruebas.

6.5 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, con una antelación mínima de 72 horas a la fecha de inicio del mismo.

6.6 Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Consejero de Administración Pública e Interior, indicando las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante al formular su solicitud.

Base 7.—Calificación de los ejercicios

7.1 Turno Libre:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente.

Segundo ejercicio: Se calificará del siguiente modo:

Primera parte: de 0 a 7, siendo necesario para aprobar un mínimo de 3'50 puntos.

Segunda parte: de 0 a 3, siendo necesario para aprobar un mínimo de 1'50 puntos.

7.1.1 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los distintos ejercicios. En caso de empate el orden definitivo se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

7.2 Turno de Promoción:

A) Fase de Concurso: Se puntuará tal y como queda expuesto en la Base 1.9.1.

B) Fase de Oposición: El ejercicio a realizar se calificará igual que en el turno libre. El Tribunal deberá tener en cuenta, para calificar esta fase, la evaluación de cada aspirante en el curso de formación que hayan realizado.

Base 8.—Lista de aprobados

8.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han superado las pruebas y resulten seleccionados para su acceso al Cuerpo, por orden de puntuación y con indicación de su D.N.I.

Esta Resolución se elevará por el Tribunal al Consejero de Administración Pública e Interior.

8.2 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han aprobado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas incluidas en la presente convocatoria. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8.3 Los aspirantes que hayan superado todo el proceso selectivo y correspondan al 10% adicional de plazas convocadas, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante.

La situación de expectativa de nombramiento no será computable a ningún efecto y no dará derecho a percibir remuneración alguna.

Base 9.—Presentación de documentos

9.1 En el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, sin número, 30003-Murcia, los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

—Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente.

—Certificado Médico acreditativo de no padecer limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a las plazas que se convocan.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los servicios correspondientes de la Consejería de Sanidad.

Las personas minusválidas también podrán acreditar la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones a través de los órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que hayan acreditado aquella condición.

—Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

—Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad en su caso.

9.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9.3 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren para acreditar tal condición.

9.4 Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 10.—Nombramiento como Funcionario de Carrera

10.1 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar Administrativo mediante Orden del Consejero de Administración Pública e Interior, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

10.2 La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del nombramiento en el «Boletín Ofi-

cial de la Región de Murcia». La ausencia de toma de posesión, excepto en los casos de fuerza mayor que serán debidamente comprobados y estimados por la Administración, comportará la pérdida de todos los derechos.

Base 11.—Período de prácticas

11.1 Adquirida la condición de funcionario, se iniciará un período de prácticas cuya duración será de dos meses, con los efectos legales previstos en los artículos 29 y 30 del Decreto 57/86, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional.

11.2 No realizará período de prácticas quien acredite un tiempo de prestación de servicios en la Administración inmediatamente anterior al ingreso como funcionario de carrera, igual o superior al previsto en el número anterior, siempre que estos servicios se hayan prestado en el propio Cuerpo.

Base 12.—Incompatibilidades

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria, llevará aparejado la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en a Ley 53/84, de 26 de diciembre, así como para el desempeño de las actividades privadas a que se refiere el capítulo IV de dicha Ley.

Base 13.—Norma final

La presente convocatoria, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal de selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 10 de mayo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

4248 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Luisa Borreguero Giner, con domicilio en Maestro Puig Valera, 32, Santomera.

b) Lugar de la instalación: Ctra. Murcia-Alicante, Km. 5, Santomera.

c) Término municipal: Santomera.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación bar-cafetería restaurante.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en TM 14P-1.400 HESA y su final en CTI 50 KVA. sobre TM 12P-1.400 y una longitud de 80 metros y tensión de suministro de 20 KV. con conductores Ac-Al/LAC-28/2 y aisladores E-1.503 con apoyos 12 y 14 P-1.400 presilla.

El centro de transformación es tipo intemperie y relación de transformación 20 KV./220-380 V. y potencia 50 KVA. Otras características: refrigeración natural en baño de aceite.

f) Presupuesto: 901.361 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del Proyecto: Bernardo Acosta Pastor.

i) Expediente n.° A.T. 13.933.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de mayo de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

4253 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 10 metros y C.T.I. 10 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Rufina Martínez Pujante, con domicilio en Ceballos, 5-2.° F, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Casa El Molinero (Sangonera la Seca).

c) Término municipal: Sangonera la Seca (Murcia).

d) Finalidad de la instalación: Electrificación de nave agrícola.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea H.E. Librilla-Alcantarilla, y su final en CTI con una longitud de 20 metros y tensión de suministro 20 KV. conductores LAC 28/2 y aisladores Cadena 1.503 y Arvi-32 con apoyos metálicos-presilla.

El centro de transformación es de tipo intemperie y relación de transformación 20.000/398/230 V. ± 5% y potencia 10 KVA., otras características: baño aceite.

f) Presupuesto: 597.670 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del Proyecto: Antonio González Perellón.

i) Expediente n.° A.T. 13.916.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de abril de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4110

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la empresa «Antonio Lozano Abellán», domiciliado en carretera del desvío, s/n. (Totana), y signado con el número 760/84 y otro, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al acta de liquidación número 2.740/83 y otro, importante en la cantidad de trescientas ochenta mil cincuenta pesetas (380.050 pesetas) de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargado, tasados en las siguientes cantidades:

—Rústica: Un trozo de tierra montuoso poblado de pinos, situado en este término municipal, partido de La Cotera, próximo al corral de ganado llamado «La Coronela», que tiene de cabida 3 hectáreas, 15 áreas y 15 centiáreas, y linda: por el Este, don Lorenzo Carmona Fernández; Sur, Máximo y Juan Bautista Cánovas Teruel; Oeste, José Ruiz Ruiz, y Norte, Mariano Carlos Alix. Tomo 967, libro 361, folio 186, finca número 22.387. Inscripción 2.ª. Se valora en quinientas mil pesetas.

—Rústica: Un trozo de terreno a propósito para edificar, situado en el término municipal de esta ciudad, partido de la Rambla de las Peras, que mide una extensión superficial de 167 metros cuadrados, y linda: por el Este, Pedro Andreo Cánovas; Norte y Oeste, Miguel Tudela Cánovas, y Sur, Pedro López, camino por medio. Tomo 981, libro 368, folio 112, finca 23.220. Inscripción 2.ª. Se valora en doscientas sesenta mil pesetas.

—Un trozo de terreno a propósito para edificar, situado en este término, partido de Antigor, que mide 53 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, destinándose a acera un metro a todo lo largo de su fachada, y linda: Norte, Este y Sur, resto de finca matriz, y Oeste, camino vecinal, hoy calle en proyecto. Tomo 1.028. Libro 385. Folio 236. Finca número 25.369. Inscripción 2.ª. Se valora en ciento cincuenta mil pesetas.

—Urbana: Un trozo de terreno a propósito para edificar, situado en este término municipal, partido del Antigor, por encima del transformador, que mide una extensión superficial de 56 metros cuadrados, con una fachada al camino del Antigor, hoy calle en proyecto de 9 metros y 70 centímetros cuadrados, y linda: Norte, Francisco Tudela Gallego y resto de la finca matriz. Tomo 1.044. Libro 391. Folio 133. Finca número 26.048. Inscripción 2.ª. Se valora en doscientas cuarenta mil pesetas.

Todo ello hace un total de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

El depositario de los bienes es don Antonio Lozano Abellán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 8 de junio de 1988, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Totana que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en murcia a 22 de abril de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 4297

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 122/88, expediente de declaración de herederos, a instancia de don Pedro García Pérez, y siendo colaterales, por la presente se cita a los herederos de mejor derecho en el expediente arriba indicado por muerte de doña Isabel García Pérez para que dentro del término de treinta días comparezca en los autos indicados, personándose en forma y contestando a los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a 21 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.

Número 4120

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE ALBACETE

Edicto de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, de esta Magistratura, en autos de juicio promovido por Ventura Gutiérrez Garrido, contra Vedina, S.A., en reclamación de resolución de contrato, se ha acordado celebrar el acto de juicio, bajo autos número 405/88, el próximo día 6 de junio, a las 10,50 horas, en el local de la Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete, con la prevención de que no se suspenderá el acto, por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a Vedina, S.A., cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en Albacete a 22 de abril de 1988.—El Secretario.

Número 3963

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Marcos Antonio Miñarro Ríos contra José Marín Calvo, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de junio de 1988 y hora de las 11,25 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Marín Calvo, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 4121

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número Cinco de Murcia, con sede en Cartagena, en los autos 635/88 seguidos a instancias de Juan Crespo Díaz, contra Cerámica de San José de Cartagena, S.A. y otros se ha acordado citar a «Cerámica de San José de Cartagena, S.A.» como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de mayo del corriente año a las 11,55 horas de su mañana, para asistir al acto de incidente de ejecución del fallo de la sentencia, que tendrá lugar ante esta Magistratura sita en calle Mayor, número 27-2.°, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito presentado.

Y para que sirva de citación a Cerámica San José de Cartagena, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 3960

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña, en funciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 286/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Patatas Sol, S.A., representada por el Procurador doña Piedad Piñera Marín, contra don Pedro Real Avellaneda, sobre reclamación de 320.910 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día tres de junio de 1988; en segunda subasta el día veintinueve de junio de 1988 y en tercera subasta el día veintiséis de julio de 1988, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, n.° 2, a las once horas.

2. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Máquina freidora de patatas con batidora incorporada y motor de gas-oil. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Una máquina envasadora marca Goalsa, valorada en 150.000 pesetas.

3. Vehículo marca Seat, modelo 131, matrícula MU-0731-K. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Cieza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Fernando Herrero de Egaña.—El Secretario.

Número 3875

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 568 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 114.447 pesetas. De la misma se le da vista por término de tres días a la condenada María Angeles Ojenguren Martínez, que se halla en ignorado paradero, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que si deja transcurrir dicho plazo sin haberla impugnado ni haber satisfecho su importe le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 20 de abril de 1988.—La Secretaria.

Número 3876

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 365 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 60.006 pesetas. De la misma se le da vista por termino de tres días al condenado Klaus Guenter Gmbh, vecino al parecer de Alemania, a fin de que dentro del mencionado plazo alegue lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que si deja transcurrir el mismo sin haberla impugnado ni haber satisfecho su importe le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 20 de abril de 1988.—La Secretaria.

Número 3881

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 379 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 20.680 pesetas. De la misma se le da vista por término de tres días al condenado Antonio de la Casa Martínez, que se halla en ignorado paradero, a fin de que alegue dentro del citado plazo lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 19 de abril de 1988.—La Secretaria.

Número 3877

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de requerimiento

Por la presente se requieren a los condenados Manuel Fernández Amador y María del Señor García Santiago a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, en el juicio de faltas número 626 de 1987 sobre hurto a fin de cumplir la pena de dos días de arresto menor a cada uno que le fue impuesta, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, estando los citados condenados en la actualidad en paradero desconocido.

San Javier a 20 de abril de 1988.—La Secretaria.

Número 3880

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 223 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha praticado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de cinco mil pesetas. De la misma se le da vista por término de tres días al condenado, Mario Sánchez Ibáñez, que se halla en ignorado paradero a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 19 de abril de 1988.—La Secretaria.

Número 3879

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 37 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 17.600 pesetas. De la misma se le da vista por término de tres días al condenado Manuel Canales Grau, advirtiéndole que si deja transcurrir dicho plazo sin hacerla efectiva ni haber impugnado su importe se procederá a su cobro por la vía de apremio, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 19 de abril de 1988.—La Secretaria.

Número 3878

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 219 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha practicado la preceptiva tasación de costas que asciende a la suma de 20.680 pesetas. De la misma se le da vista por término de tres días al condenado Angel Andrés Tortosa, que se halla en ignorado paradero, y si pasa dicho plazo sin haberla impugnado ni haber satisfecho su importe, la misma quedará firme y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 20 de abril de 1988.—La Secretaria.

Número 3916

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Financiera Bancobao, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Martínez Carrillo y su esposa, ésta a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en ignorado paradero ambos, sobre reclamación de 365.594 pesetas de principal, y otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se cita de remate a dicho demandado para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndole saber que dado su ignorado paradero, se ha trabado embargo, sin previo requerimiento personal, y como de su propiedad, sobre la nuda propiedad de la finca rústica, sita en el partido de El Palmar, paraje de Sangonera la Seca, número registral 11.378. Asimismo se hace saber la existencia de dicho procedimiento y el embargo trabado, a la esposa de dicho demandado, a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho. María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 3990

PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTE DE MADRID

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado Juez de Primera Instancia número Veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.190 de 1986 a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra doña Concepción Gómez Aparici Llanos, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 7.250.000 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente: Tierra de secano en término de Mula (Murcia), partido de Retamosa, conocida por Casa del Francés de Arriba, de cabida quince hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 829 general, 138 de Mula, folio 106, finca número 17.534.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla número uno, quinta planta, y los días catorce de septiembre, dieciocho de octubre y quince de noviembre próximos a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, una cantidad igual cuando menos al treinta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del veinticinco por ciento y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual, deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos, y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.

Número 3899

PRIMERA INSTANCIA NUMERO VEINTE DE MADRID

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado Juez de Primera Instancia número Veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 88/87, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador Sr. Vázquez Guillén, contra doña Dolores Soler Carrillo; en cuyos se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sr. de Bustos. Madrid, 14 de abril de 1988.

Dada cuenta, el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días trece de septiembre, trece de octubre y quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, respectivamente, y todos ellos a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para 1.ª subasta: 1.er lote, 3.200.000 pesetas; 2.º lote, 22.000 pesetas, y 3.er lote, 27.000 pesetas; la 2.ª, con rebaja del 25%, y la 3.ª, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o compañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquense estos señalamientos a la demanda, expidiéndose para ello exhorto al Juzgado de igual clase de Lorca.

Lo manda y firma S.S.ª, doy fe. Firmados: Modesto de Bustos. Ante mí, José Luis Pérez. Rubricados.

Fincas que se subastan:

1.er lote: Rústica: trozo de tierra secano llamado de la Casa, en el paraje de la Quinta, Diputación de Almendricos, término de Lorca; su cabida 2 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectáreas, 11 áreas y 79 centiáreas, con una

parte de casa en ruinas dentro de su perímetro, que mide 33 metros, 12 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.966, folio 51, finca número 33.527.

2.° lote: Rústica: trozo de tierra montuoso, llamado El Cabezo y Los Garcías, en la diputación de Almendricos, del término municipal de Lorca, de cabida 3 fanegas, 6 celemines, del marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea, 85 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1966, folio 55, finca número 33.531.

3.er lote: Rústica: trozo de tierra secano montuoso en paraje de los Peregrinos, conocido por Cañada de Encarnación, diputación de Almendricos, del término de Lorca, de cabida 2 fanegas, 6 celemines, marco de 8.000 varas, igual a 1 hectárea, 39 áreas, 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.966, folio 58, finca número 33.534.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro y firmo el presente en Madrid a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.

Número 3915

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 538/86, que se siguen a instancia de don Ginés Martínez Muñoz, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Caravaca Martínez, S.A., con domicilio social en calle Albarquilla, s/n.° de Librilla, en reclamación de 8.006.310 pesetas de principal, más 2.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 20 de septiembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de octubre a las doce horas, bajo siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una cadena de matadero de pollos de 80 metros con ganchos, esquinas variadoras de la cadena para 90°, 180° y 135°, valorada en sesenta y ocho mil pesetas (68.000).

Un escaldador para pollos marca Comodoro. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Una desplumadora marca Comodoro. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000).

Un atontador. Valorado en ciento veinticinco mil pesetas (125.000).

Una máquina de marchamos marca Giral y Cebonell número 878. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000).

Una cámara frigorífica marca Framoru, con dos motores de 2,5 HP. Valorada en ochocientas siete mil pesetas (807.000).

Los bienes objeto de subasta ascienden a la cantidad total de tres millones setecientas mil pesetas (3.700.000).

Dado en Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

Número 3909

DISTRITO NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado, en propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de cognición 94/88 a instancias de la Comunidad de Propietarios las Sirenas, contra don Allan Ernest Massey y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, procedo a emplazar al referido demandado para que, de conformidad con los artículos 269 de la L.E.C. y 39 del decreto de 21 de noviembre de 1952, en el término de seis días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de Murcia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento al referido demandado en legal forma, expido el presente edicto en Cartagena a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4303

BENIEL

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril, adoptó los siguientes acuerdos:

1.° Designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Manzano Aldeguer, Alcalde, y como suplente, don José García Asensio, Teniente de Alcalde.

Secretario: Doña María Dolores Martín-Gil García, Secretario General, y como suplente, don Benjamín Herrero García.

Vocales: Profesorado Oficial: Don Rafael Capuz Lladró, y suplente, don Salvador Castillo Castellblanque.

Comunidad Autónoma: Don Antón Cabanillas Carbajo, y suplente, don José Luis Cano Valverde.

Colegio Oficial: Don José Rodríguez Cano, y suplente, don Jesús I. Bernal Romero.

2.° Fijar la fecha del primer ejercicio para el día 24 de mayo de 1988, en el salón de actos del Ayuntamiento, constituyendo el Tribunal a las 9 horas y dando comienzo los ejercicios a las 9,30.

Beniel, 2 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 4295

TOTANA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, el sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1988, ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General.

1.—Abellaneda Cuadrado, M.ª Huertas.

2.—Andreo Gómez, Gonzalo.

3.—Andreo Moreno, José Antonio.

4.—Balsas García, Francisco Javier.

5.—Belchí Ruiz, Isabel M.ª

6.—Cánovas Fernández, M.ª José.

7.—Cánovas Murcia, M.ª José.

8.—Cánovas Sánchez, Isabel.

9.—Cañizares Tudela, Alfonso.

10.—Cifuentes Valero, Francisco A.

11.—Corbalán Sánchez, Juan.

12.—Crespo Martínez, Juan José.

13.—Crespo Serrano, Román.

14.—Espi Moreno, Vicente.

15.—Esteban Lorca, Pablo.

16.—García Fernández, Antonio.

17.—García Cánovas, Justo.

18.—García Martínez, Juan M.ª

19.—Garre García, Pedro A.

20.—Gómez Romera, Juana.

21.—Guevara Sánchez, Juana.

22.—López Espejo, Miguel.

23.—López Lorca, Juan Jesús.

24.—López Martínez, Pilar.

25.—López Molina, M.ª Dolores.

26.—López Navarro, Francisco.

27.—Martínez Ballester, Antonio J.

28.—Martínez Baños, Rosario.

29.—Martínez Cánovas, Ana.

30.—Martínez Espejo, M.ª del Pilar.

31.—Martínez Martínez, Alfonso.

32.—Martínez Martínez, Isabel M.ª

33.—Martínez Romera, María.

34.—Martínez Tudela, Margarita.

35.—Merlos Marín, Manuel.

36.—Morales Heredia, Ana.

37.—Navarro Martínez, Pascual.

38.—Navarro Quiñonero, Soledad.

39.—Palacios Lorca, Gabino.

40.—Pérez Valenzuela, Jesús.

41.—Piernas Pallarés, Pedro.

42.—Quijada Salmerón, M.ª Gloria.

43.—Rodríguez Cánovas, Eulalia.

44.—Rodríguez Lorca, Adela.

45.—Rodríguez Valenzuela, Pedro Antonio.

46.—Romero Martínez, Andrés.

47.—Rubio Miras, M.ª Dolores.

48.—Ruiz Romero, María.

49.—Sáez López, Isidoro.

50.—Sánchez Gallego, María.

51.—Sánchez Muñoz, Eulalia.

52.—Tudela Cánovas, Isabel.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediendo un plazo de quince días para la presentación de posibles reclamaciones.

Totana a 6 de mayo de 1988.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4249

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Venta El Puerto, S.A., licencia para la apertura de panadería, repostería y bollería, en Ctra. Murcia-Cartagena, s/n., Baños y Mendigo, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de marzo de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4347

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Mercadona, S.A., licencia para la apertura de supermercado, en calle Madre de Dios (antiguo Cine Coy), Murcia (Exp. 5/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 29 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4296

TOTANA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1988, ha aprobado la relación de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir dos plazas de la Policía Municipal:

ADMITIDOS:

1.—Aguado Balibrea, Manuel.

2.—Aracil, Francisco José.

3.—Baños Costa, Sabas.

4.—Barceló Otálora, Fermín.

5.—Cánovas Martínez, Justo.

6.—Casanova Martínez, Juan Antonio.

7.—Carrillo Carrasco, Pedro José.

8.—Cayuela Lorca, Francisco.

9.—Cifuentes Gálvez, José.

10.—Espejo Ruiz, Bernabé.

11.—Espinosa Cano, Angel Miguel.

12.—González Reolid, Inocencio.

13.—Hernández Cánovas, José.

14.—Martínez Martínez, Juan José.

15.—Montiel Martínez, José.

16.—Reverte Pérez, Fulgencio.

17.—Rojo Miras, María Dolores.

18.—Romero Rojo, Domingo.

19.—Rosa Alcaraz, J. Ginés.

20.—Ruiz García, José.

21.—Sánchez Martínez, José.

22.—Tudela Cánovas, Miguel.

23.—Valero Muñoz, Alfonso.

24.—Zamora López, Antonio.

EXCLUIDOS:

González Rosa, Salvador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediendo un plazo de quince días para la presentación de posibles reclamaciones.

Totana a 6 de mayo de 1988.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4304

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir las dos plazas de animadores socio-culturales, convocadas por este Instituto Municipal de Cultura y Festejos, vengo en disponer su aprobación definitiva:

ADMITIDOS:

Juan Francisco García-Saorín.

Antonio Martínez Nicolás.

Miguel Castillo Cano.

Carmen Ortiz Martínez.

Pilar Férez Martínez.

Presentación Mondéjar García.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Asimismo dispongo que las pruebas se celebren el próximo día 30 del presente mes, a las diez horas, en la Casa de la Cultura, quedando el Tribunal Calificador compuesto de la siguiente manera:

Presidente: María Carmen Avilés López. Suplente: José Cruzado Quevedo.

Secretario: Francisco López Riquelme.

Vocales:

Florentino Díaz Aparicio, José Antonio Avilés Moreno, Juan Benito Martínez y Gaspar Mondéjar Vidal.

Molina de Segura, 5 de mayo de 1988.—La Pta. del Instituto Municipal de Cultura y Festejos.

Número 4309

MURCIA

Suministro de vestuario

Objeto.—El suministro de vestuario para 1988, correspondiente a los servicios municipales de Policía Local y Vigilantes de Plazas.

Tipo de licitación.—9.453.320 pesetas, a la baja.

Fianza provisional.—189.066 pesetas.

Presentación de plicas.—Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

Reclamaciones.—Asimismo, se expone al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la contratación del suministro, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, se conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito con poder notarial declarado bastante, otorgado por don..., a mi favor, ante el Notario...) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha... de... de 19..., y del Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas convocado por el Ayuntamiento de Murcia, con destino al suministro de vestuarios para los Servicios de Policía Local y Vigilantes de Plazas, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete al citado suministro en el precio total de... pesetas (en letra y número). Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 4 de mayo de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 4148

YECLA

EDICTO

Por don Miguel Lorente Marco se ha solicitado licencia para la fabricación de muebles tapizados, con emplazamiento en Ctra. de Caudete, Km. 30, Hm. 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Yecla a 12 de abril de 1988.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell